

personas que se relacionan los Acuerdos de Inicio de Cancelación en los que se concede Trámite de Audiencia por un plazo de diez días hábiles para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes, significándoles que para conocer el contenido íntegro de los mismos y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18, de Almería.

Núm. Expte.: 2009/AL/000126.

Interesado: Graciela García Cañadas, representante de Manu-mesa, S.L.

Último domicilio: C/ Conde de Ofalia, 7, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio Cancelación.

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en restaurante Los Patios.

Núm. Expte.: 2009/AL/000250.

Interesado: Hannelore Becker Fronlich.

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, 31, Roquetas de Mar, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio Cancelación

Extracto del contenido: Inexistencia de actividad turística en apartamentos turísticos Las Adelfas.

Almería, 21 de octubre de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de Reintegro recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de Reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Asociación de Comerciantes y Profesionales de Marbella.

Expediente: ASCEXP06 EH2901/2007/22

Objeto subvención: A.4. Difusión e Información de la Norma de Calidad UNE 175001-1.

Acto: Resolución de Reintegro de fecha 21 de septiembre de 2009.

Resumen del contenido: Resolución de Reintegro de fecha 21 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
31636/09	María del Carmen Celihueta Ososrio	16-09-09	Inadmisión
31877/09	María José Alonso Butelo	16-09-09	Inadmisión
32379/09	Juan Manuel Trenas Cañete	16-09-09	Inadmisión
14475/09	Vanessa María Fernández Leal	21-08-09	Desistimiento
1863/09	Chahida Martín Ruiz	11-09-09	Modificación
10905/09	Susana Galiani Jiménez	14-09-09	Extinción
29715/09	Tomás León Muñoz	19-08-09	Acumulación
31381/09	María del Mar Rosa Espinosa	19-09-09	Acumulación
33213/09	Lydia Díaz Hurtado	22-09-09	Acumulación
29343/08	Yesenia Rosa Baque Baidal	10-09-09	Denegatoria
9906/09	Josefa Montero Vargas	11-09-09	Denegatoria
10952/09	Amelia Gutiérrez Serrano	11-09-09	Denegatoria
11069/09	Antonio José Cañero Salmoral	11-09-09	Denegatoria
12649/09	Angel Alvarez Abad	11-09-09	Denegatoria
12846/09	Jorge Conejo Reinoso	11-09-09	Denegatoria
13392/09	Elvira Fernández Cortés	11-09-09	Denegatoria
14763/09	Mousstafa Moufidi	11-09-09	Denegatoria
14793/09	Ionel Duna	15-09-09	Denegatoria
17549/09	Hanane El Ghazouani	14-09-09	Denegatoria
17981/09	María de los Angeles López Barcia	14-09-09	Denegatoria
18890/09	Miriam Espejo Egea	14-09-09	Denegatoria
18992/09	María del Carmen Fernández Ruiz	14-09-09	Denegatoria
19126/09	Yaneth Castañeda Ramírez	14-09-09	Denegatoria
19977/09	Najia Karam	14-09-09	Denegatoria
21785/09	Hassan Raouj	14-09-09	Denegatoria
21978/09	Ahmed Ezzouek	14-09-09	Denegatoria
22198/09	Ileana Loredana Traistau	15-09-09	Denegatoria
22815/09	Sara Borrás Navarrete	15-09-09	Denegatoria
24041/09	Leydi Rodríguez Vargas	15-09-09	Denegatoria
24095/09	Carmen Muriel Barrios	15-09-09	Denegatoria
24260/09	Soraya Santiago Henares	15/09/09	Denegatoria

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 26 de octubre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.